

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**16221** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre la aprobación del expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo "Acondicionamiento de la carretera N-332. Tramo: Benissa – Gata de Gorgos – Pedreguer". Provincia de Alicante. Clave EI2-A-18.*

Con fecha 26 de febrero de 2024, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021 modificada por la Orden TMA/335/2023), ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo "Acondicionamiento de la Carretera N-332. Tramo: Benissa – Gata de Gorgos – Pedreguer" redactado con fecha marzo de 2023, seleccionando como alternativa más recomendable la denominada 3D, con las siguientes prescripciones:

a. Durante la redacción de los proyectos de trazado y construcción se tendrán en cuenta las indicaciones del informe la Dirección General del Agua de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

b. Durante la redacción de los proyectos de trazado y construcción se tendrán en cuenta las indicaciones del informe de la Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanos de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, en particular:

i. La reposición de la carretera CV-734 se coordinará con la Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanos de la Generalitat Valenciana.

ii. En relación con la estructura sobre el ferrocarril, se coordinarán las actuaciones a realizar con Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) y, en su caso, con la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària.

iii. Se estudiarán las medidas que sean necesarias para permitir la permeabilidad transversal de la autopista AP-7 y de la carretera N-332 a peatones y ciclistas en el entorno de los nuevos enlaces.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana:

a. Notifique la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Asimismo, dará una respuesta razonada a los alegantes, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales, en cumplimiento del artículo 83 de la misma Ley.

b. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

València, 26 de abril de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Guillermo Llopis Serrano.

ID: A240019252-1